

AÑO 2026



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe el cumplimiento de la Ordenanza 10.009 sobre espacio públicos, arbolado, censo de ejemplares, planificación y sanciones aplicadas.



"30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"

01

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 28 de Julio del 2026

A la Presidenta

Sra Claudia Argumero

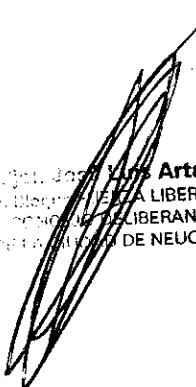
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

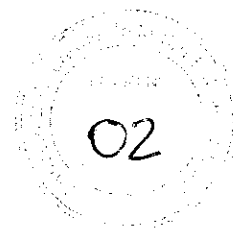
De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

A la

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-


José Luis Artaza
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FUERZA LIBERTARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: El artículo 37º y el art. 67º inc. 22 de la Carta Orgánica Municipal; la ordenanza 10.009 y...

CONSIDERANDO:

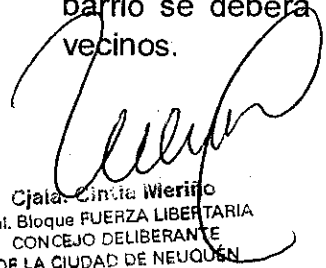
Que la ordenanza 10.009 incorpora al Código de Planeamiento Y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén (Ord. 8.201) el bloque temático N° 5, *"Los Espacios Públicos de la ciudad de Neuquén"*.

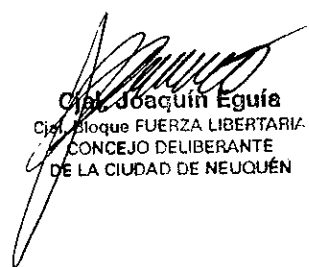
Que el bloque temático N° 5 establece el Cap. N° 2 dedicado al "Arbolado urbano" con pautas generales de manejo, para la implementación de un arbolado urbano sostenible, que debe formar parte de los diferentes espacios públicos urbanos como parques, plazas, bulevares y calles de la ciudad.

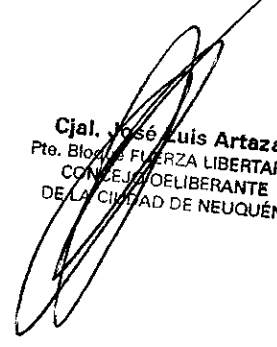
Que para consolidación y preservación del arbolado urbano la ordenanza establece normativa y multas a frentistas, comerciantes o toda persona que infrinja los requisitos de plantación, poda, extracción y/o no respete las pautas para un arbolado urbano sostenible.

Que además la norma establece que el Ejecutivo Municipal a través de La Dirección de Espacios Verdes confeccionará un Censo de los ejemplares del arbolado público de alineación de vereda, existentes en la ciudad de Neuquén, con el aporte informativo provisto por las Comisiones Vecinales de cada barrio en lo que respecta a las variaciones surgidas durante el año.

Que asimismo determina que, a fin de lograr la identidad y armonía, en cada barrio se deberá realizar el Plan de Arbolado Urbano con la participación de los vecinos.


Cjtal. Cintia Merino
Cjtal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjtal. Joaquín Eguía
Cjtal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjtal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

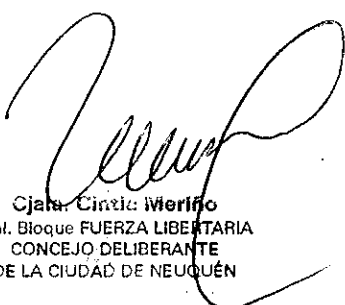
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

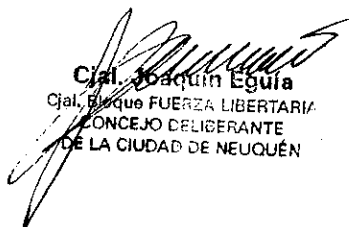
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

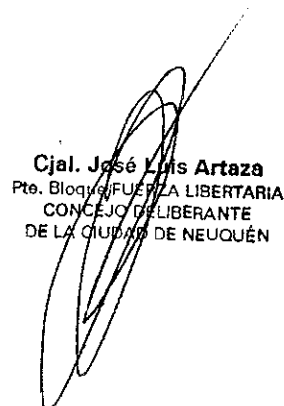
ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se da cumplimiento a la ordenanza 10.009 que incorpora al Código de Planeamiento Y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad, el bloque temático N° 5, "*Los Espacios Públicos de la ciudad de Neuquén*".

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se realizó el censo de ejemplares del arbolado público, existentes en la ciudad; si se trabaja en un Plan de Arbolado Urbano con participación de las vecinales, como así también el tipo y cantidad de multas realizadas por incumplimiento a la norma de arbolado urbano durante el último año.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-


Cjal. Cintia Werlino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Egula
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Pto. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 53575		
Fecha 28/07/26	Folios: 03	Hora: 13:00
Firma Mero		
Dirección General Legislativa		

28/07/2026	ENTRADA N° 612/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 28-07-2026 Nota n° 1	
Recibió Mero 03 Fops	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma [Signature]	

30/07/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 12/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa